**N° 12**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Fernández, Jiménez, Jugo y Coto.

**Artículo IV**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus formulado a su favor por Arnoldo Zamora Palacios y Edwin Herra Ortiz, porque su reclusión tiene base en el auto de detención preventiva, dictado por el Alcalde de Goicoechea en el proceso que le sigue por el delito de hurto o robo en daño de Jorge Salas Rosés.